

## RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000001

(14 de enero de 2026)

**“Por la cual se modifican la Resolución Académica No. 000022 del 15 de octubre de 2024, que adopta el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad del Atlántico; la Resolución Académica No. 000015 del 4 de junio de 2025, que adopta el Calendario Académico del período académico 2025-2 para el programa de Medicina; y la Resolución Académica No. 000041 del 23 de diciembre de 2025.”**

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el literal h) del artículo 44 del Acuerdo Superior No. 00001 del 23 de julio de 2021 – Estatuto General de la Universidad del Atlántico,

### CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico es el órgano competente para adoptar, modificar y ajustar el Calendario Académico institucional, en virtud de lo dispuesto en el literal h) del artículo 44 del Acuerdo Superior No. 00001 del 23 de julio de 2021 – Estatuto General de la Universidad del Atlántico, competencia que comprende la facultad de introducir modificaciones cuando razones académicas, administrativas o institucionales así lo exijan.

Que mediante Resolución Académica No. 000022 del 15 de octubre de 2024, el Consejo Académico aprobó y estableció el Calendario Académico correspondiente al año lectivo 2025 de la Universidad del Atlántico, fijando las actividades académicas generales para dicho período.

Que, posteriormente, a través de la Resolución Académica No. 000015 del 4 de junio de 2025, se adoptó el Calendario Académico del período académico 2025-2 para el programa de Medicina de la Universidad del Atlántico, en atención a las particularidades académicas propias de dicho programa.

Que mediante Resolución Académica No. 000041, expedida el 23 de diciembre de 2025, el Consejo Académico modificó la Resolución Académica No. 000022 del 15 de octubre de 2024 y la Resolución Académica No. 000015 del 4 de junio de 2025, efectuando ajustes al Calendario Académico del período 2025-2 para los programas de pregrado de la Universidad

## RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000001

(14 de enero de 2026)

**“Por la cual se modifican la Resolución Académica No. 000022 del 15 de octubre de 2024, que adopta el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad del Atlántico; la Resolución Académica No. 000015 del 4 de junio de 2025, que adopta el Calendario Académico del período académico 2025-2 para el programa de Medicina; y la Resolución Académica No. 000041 del 23 de diciembre de 2025.”**

del Atlántico, con fundamento en circunstancias de orden académico y en desarrollo de una sesión extraordinaria celebrada en esa misma fecha.

Que en el párrafo de la citada Resolución Académica No. 000041 del 23 de diciembre de 2025 se dejó expresamente establecida la posibilidad de efectuar posteriores modificaciones, ajustes o reprogramaciones al calendario académico, cuando estas se deriven de acuerdos, decisiones o recomendaciones adoptadas en el marco de las mesas de garantías estudiantiles u otros espacios institucionales de diálogo y concertación, así como en atención a situaciones académicas, administrativas o de orden público que incidan en el normal desarrollo de las actividades universitarias.

Que con posterioridad a la expedición de la mencionada Resolución Académica del 23 de diciembre de 2025, y en desarrollo de los procesos de diálogo institucional adelantados con los voceros de las distintas facultades de la Universidad del Atlántico, se evidenciaron nuevas circunstancias de orden académico que hacen necesario introducir ajustes adicionales al Calendario Académico correspondiente al período 2025-2, con el propósito de salvaguardar los principios de continuidad del servicio público de la educación superior, normalidad académica y culminación efectiva del período lectivo.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de enero de 2026, analizó, discutió y aprobó por unanimidad las modificaciones al Calendario Académico del período 2025-2 para los programas de pregrado de la Universidad del Atlántico, en ejercicio pleno de sus competencias legales y estatutarias.

Que, en mérito de lo expuesto, resulta procedente adoptar las modificaciones al Calendario Académico en los términos que se indican en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Resolución Académica No. 000041 del 23 de diciembre de 2025, mediante la cual se modificó la Resolución Académica No. 000022 del 15 de octubre de 2024 de la Universidad del Atlántico, el cual quedará así:

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000001**  
(14 de enero de 2026)

**"Por la cual se modifican la Resolución Académica No. 000022 del 15 de octubre de 2024, que adopta el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad del Atlántico; la Resolución Académica No. 000015 del 4 de junio de 2025, que adopta el Calendario Académico del período académico 2025-2 para el programa de Medicina; y la Resolución Académica No. 000041 del 23 de diciembre de 2025."**

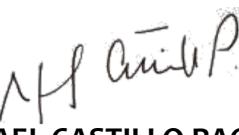
<b>PROPIUESTA DE MODIFICACION DE CALENDARIO ACADEMICO 2025-2</b>	
<b>PROCESO</b>	<b>2025-2</b>
Reinicio de clases	15 de enero de 2026
Semana de Adaptación	15 al 23 de enero de 2026
Retiro de asignaturas	15 al 22 de enero de 2026
Finalización de clases	7 de febrero de 2026
Exámenes finales	9 al 13 de febrero de 2026
Supletorio de exámenes finales	10 al 18 de febrero de 2026
Habilitaciones	19 de febrero de 2026
Periodo de digitación de segunda nota parcial	2 al 7 de febrero de 2026
Periodo de digitación de tercera nota parcial	9 al 19 de febrero de 2026
Fecha límite para digitación de habilitaciones	20 de febrero de 2026
Cierre periodo académico	21 de febrero de 2026

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer la comunicación de la presente resolución a la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, las Decanaturas, las Jefaturas de Departamento, el Departamento de Admisiones y Registro Académico.

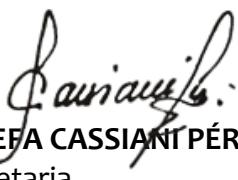
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente la Resolución Académica No. 000041 del 23 de diciembre de 2025, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Puerto Colombia, a los (14) días del mes de enero del 2026.

  
**RAFAEL CASTILLO PACHECO**  
 Presidente

Elaboró: Cindy Gomez – Rocío Navarro  
 Revisó: Jefe Oficina Jurídica

  
**JOSEFA CASSIANI PÉREZ**  
 Secretaria